



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Marzo de 2019

Señor.
Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
Concejal Daniel Zelaya

NOTA N° _____

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien incluir en la Orden del día de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de COMUNICACIÓN adjunto.

Sin otro particular lo saludo cordialmente.-

Concejal Nicolás Zavaleta



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Marzo de 2019

FUNDAMENTOS: S/ Relevamiento e intervención integral del Departamento de Bacheo en la zona de la Av. Colón, sector Oeste de la ciudad Capital.

Vista la situación particular del área que abarca la Av. Colón entre Av. Güemes y Av. Ocampo, hasta la Av. Ojo de Agua entre Güemes Oeste, y Av. Ocampo en la ciudad Capital, propongo que el D.E.M. a través del Departamento de Bacheo realice la obra correspondiente en el sector mencionado.

Podríamos decir que dicho sector se encuentra prácticamente en estado de emergencia por el gran deterioro existente en diferentes arterias, generando un enorme riesgo para quienes a diario transitan en diferentes vehículos.

El bacheo servirá para mejorar y agilizar el tránsito vehicular y el cruce de peatones, ya que actualmente se encuentra con roturas y pozos.

Calles en buen estado contribuyen a la imagen general de la ciudad y logran un mejor bienestar en los ciudadanos que usan con frecuencia esas vías de circulación.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de comunicación.

Concejal Nicolás Zavaleta



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Marzo de 2019

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA
SIGUIENTE...

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Departamento de Bacheo ejecute obra de reparación de la zona que abarca la Av. Colón, entre Av. Ocampo y Av. Güemes hasta Av. Ojo de Agua, entre Av. Ocampo y Av. Güemes Oeste, del sector Oeste de la ciudad Capital.

Artículo 2º: De Forma.-

Concejal Nicolás Zavaleta